

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MEDIDAS EN MATERIA DE EFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA (ANTES DENOMINADO PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MEDIDAS EN MATERIA DE EFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA Y DE ACCIONES COLECTIVAS PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS) (121/16)

EN TODO EL PROYECTO

- Enmienda nº 706, del G.P. VOX
- Enmienda nº 707, del G.P. VOX
- Enmienda nº 721, del Sr. Rego Candamil (GMx)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Enmienda nº 477, del G.P. Vasco (EAJ-PNV)
- Enmienda nº 871, del G.P. Popular en el Congreso
- Enmienda nº 872, del G.P. Popular en el Congreso
- Enmienda nº 873, del G.P. Popular en el Congreso
- Voto particular nº 31 a la enmienda transaccional en Comisión nº 19

TÍTULO I

ARTÍCULO 1. Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

UNO. Artículo 2.

- Sin enmiendas

DOS. Artículo 3, apartado 1.

- Sin enmiendas

TRES. Artículo 7, apartado 3.

- Enmienda nº 768, del Sr. Rego Candamil (GMx)

CUATRO. Artículo 9, apartados 1 y 2.

- Enmienda nº 769, del Sr. Rego Candamil (GMx)

CINCO. Artículo 11, apartados 2 y 3.

- Sin enmiendas

SEIS. Rúbrica del libro I.

- Sin enmiendas

SIETE. Artículo 25.

- Sin enmiendas

OCHO. Rúbrica del capítulo I del título II del libro I.

- Sin enmiendas

NUEVE. Artículo 26.

- Enmienda n° 747, del Sr. Rego Candamil (GMx)

DIEZ. Artículo 27.

- Sin enmiendas

ONCE. Artículo 29.

- Enmienda n° 719, del Sr. Rego Candamil (GMx)
- Enmienda n° 718, del Sr. Rego Candamil (GMx), apartado 1
- Enmienda n° 875, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1

DOCE. Artículo 30. (SUPRIMIDO).

- Sin enmiendas

TRECE. Artículo 31. (SUPRIMIDO).

- Sin enmiendas

CATORCE. Artículo 36.

- Sin enmiendas

QUINCE. Artículo 65.

- Sin enmiendas

DIECISÉIS. Artículo 66, letras a), c) y e).

- Sin enmiendas

DIECISIETE. Artículo 73, apartado 5.

- Sin enmiendas

DIECIOCHO. Artículo 74.

- Sin enmiendas

DIECINUEVE. Artículo 75.

- Sin enmiendas

VEINTE. Artículo 82.

- Enmienda n° 877, del G.P. Popular en el Congreso, apartados 1 y 2

VEINTIUNO. Artículo 82 bis.

- Enmienda n° 748, del Sr. Rego Candamil (GMx)
- Enmienda n° 878, del G.P. Popular en el Congreso

VEINTIDÓS. Rúbrica del capítulo V del título IV del libro I.

- Sin enmiendas

VEINTITRÉS. Artículo 84.

- Enmienda nº 879, del G.P. Popular en el Congreso, apartados 2 y 6
- Enmienda nº 708, del G.P. VOX, apartado 2
- Enmienda nº 709, del G.P. VOX, apartado 4
- Enmienda nº 749, del Sr. Rego Candamil (GMx), apartado 4
- Enmienda nº 750, del Sr. Rego Candamil (GMx), apartado 5
- Enmienda nº 710, del G.P. VOX, apartado 6
- Voto particular nº 1 a la enmienda nº 228 del G.P. Socialista

VEINTICUATRO. Artículo 85.

- Enmienda nº 751, del Sr. Rego Candamil (GMx)

VEINTICINCO. Artículo 86.

- Enmienda nº 711, del G.P. VO
- Enmienda nº 880, del G.P. Popular en el Congreso
- Enmienda nº 752, del Sr. Rego Candamil (GMx), apartados 2 y 3

VEINTISEÍS. Artículos 86 bis y 86 ter.

- Sin enmiendas

VEINTISIETE. Artículo 87.

- Enmienda nº 881, del G.P. Popular en el Congreso, apartados 3 y 5
- Enmienda nº 753, del Sr. Rego Candamil (GMx), apartado 4
- Enmienda nº 712, del G.P. VOX, apartado 5
- Voto particular nº 4 a la enmienda transaccional en Ponencia nº 49
- Voto particular nº 27 a la enmienda transaccional en Comisión nº 10

VEINTIOCHO. Artículos 87 bis, 87 ter y 87 quáter.

- Sin enmiendas

VEINTINUEVE. Artículo 88.

- Enmienda nº 486, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 1
- Enmienda nº 754, del Sr. Rego Candamil (GMx), apartado 1
- Enmienda nº 882, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1

TREINTA. Artículo 89.

- Enmienda nº 755, del Sr. Rego Candamil (GMx), apartados 1 y 3
- Enmienda nº 487, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 3
- Enmienda nº 488, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 5
- Enmienda nº 883, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 10
- Voto particular nº 24 a la enmienda transaccional en Comisión nº 7

TREINTA Y UNO. Artículo 89 bis.

- Voto particular nº 24 a la enmienda transaccional en Comisión nº 7

TREINTA Y DOS. Artículo 90.

- Enmienda nº 490, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 3
- Enmienda nº 884, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 3

TREINTA Y TRES. Artículo 91.

- Sin enmiendas

TREINTA Y CUATRO. Artículo 92.

- Sin enmiendas

TREINTA Y CINCO. Artículo 93.

- Sin enmiendas

TREINTA Y SEIS. Artículo 94.

- Sin enmiendas

TREINTA Y SIETE. Artículo 95.

- Enmienda nº 885, del G.P. Popular en el Congreso, letra a)

TREINTA Y OCHO. Artículo 96.

- Enmienda nº 756, del Sr. Rego Candamil (GMx)

TREINTA Y NUEVE. Artículos 97 y 98.

- Enmienda nº 886, del G.P. Popular en el Congreso
- Voto particular nº 31 a la enmienda transaccional en Comisión nº 19

TREINTA Y NUEVE BIS NUEVO. Rúbrica del Capítulo VI del Título IV del Libro I.

- Sin enmiendas

TREINTA Y NUEVE TER NUEVO. Artículo 99.

- Sin enmiendas

TREINTA Y NUEVE QUATER NUEVO. Artículo 100, apartado 2.

- Sin enmiendas

CUARENTA. Artículo 106, apartados 1 y 2.

- Sin enmiendas

CUARENTA Y UNO. Artículo 149.

- Sin enmiendas

CUARENTA Y DOS. Artículo 152, apartado 2.

- Sin enmiendas

CUARENTA Y TRES. Artículo 159, apartado 2.

- Sin enmiendas

CUARENTA Y CUATRO. Rúbrica del capítulo II del título III del libro II.

- Sin enmiendas

CUARENTA Y CINCO. Rúbrica del capítulo III del título III del libro II.

- Sin enmiendas

CUARENTA Y SEIS. Artículo 165.

- Enmienda nº 887, del G.P. Popular en el Congreso

CUARENTA Y SIETE. Rúbrica del capítulo IV del título III del libro II.

- Sin enmiendas

CUARENTA Y OCHO. Artículo 166.

- Sin enmiendas

CUARENTA Y NUEVE. Artículo 167.

- Enmienda nº 888, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 3

CINCUENTA. Artículo 168.

- Enmienda nº 889, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2

CINCUENTA Y UNO. Artículo 169.

- Sin enmiendas

CINCUENTA Y DOS. Artículo 170.

- Sin enmiendas

CINCUENTA Y TRES. Artículo 172, apartado 3.

- Sin enmiendas

CINCUENTA Y CUATRO. Artículo 210.

- Enmienda nº 890, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1

CINCUENTA Y CINCO. Artículo 211.

- Enmienda nº 891, del G.P. Popular en el Congreso, reglas 5ª y 6ª

CINCUENTA Y SEIS. Artículo 212, apartado 1.

- Sin enmiendas

CINCUENTA Y SIETE. Artículo 215. (SUPRIMIDO)

- Enmienda nº 892, del G.P. Popular en el Congreso

CINCUENTA Y OCHO. Artículo 216 bis, apartado 1.

- Enmienda n° 893, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1

CINCUENTA Y NUEVE. Artículo 224, apartado 1, número 5° y 6°.

- Sin enmiendas

SESENTA. Artículo 227, apartados 8° y 9°.

- Sin enmiendas

SESENTA BIS NUEVO. Artículo 229, apartado 3.

- Sin enmiendas

SESENTA TER NUEVO. Artículo 234, apartado 2.

- Sin enmiendas

SESENTA QUATER NUEVO. Artículo 236.

- Sin enmiendas

SESENTA Y UNO. Artículo 248.

- Enmienda n° 894, del G.P. Popular en el Congreso, apartados 2 y 6

SESENTA Y DOS. Artículo 264, apartado 4 (nuevo).

- Sin enmiendas

SESENTA Y TRES. Artículo 298.

- Enmienda n° 895, del G.P. Popular en el Congreso

SESENTA Y CUATRO. Artículo 321.

- Sin enmiendas

SESENTA Y CINCO. Artículo 328.

- Sin enmiendas

SESENTA Y SEIS. Artículo 329.

- Enmienda n° 896, del G.P. Popular en el Congreso, apartados 3 y nuevo
- Enmienda n° 713, del G.P. VOX, apartado 5

SESENTA Y SIETE. Artículo 330, apartado 5, letras c), d), e), f) y g).

- Enmienda n° 897, del G.P. Popular en el Congreso
- Enmienda n° 714, del G.P. VOX, letras nuevas

SESENTA Y OCHO. Artículo 334.

- Sin enmiendas

SESENTA Y OCHO BIS NUEVO. Artículo 350.

- Voto particular nº 23 a la enmienda transaccional en Comisión nº 5

SESENTA Y OCHO TER NUEVO. Artículo 351, letra d).

- Voto particular nº 23 a la enmienda transaccional en Comisión nº 5

SESENTA Y NUEVE. Artículo 355 bis, apartado 2.

- Voto particular nº 23 a la enmienda transaccional en Comisión nº 5

SETENTA. Artículo 393.

- Sin enmiendas

SETENTA Y UNO. Artículo 404.

- Sin enmiendas

SETENTA Y DOS. Rúbrica del libro V.

- Sin enmiendas

SETENTA Y TRES. Rúbrica del título I del libro V.

- Sin enmiendas

SETENTA Y CUATRO. Capítulo I del título I del libro V, introduciéndose los artículos 434 bis, 434 ter.

- Enmienda nº 775, del Sr. Rego Candamil (GMx), artículo 434 bis
- Enmienda nº 898, del G.P. Popular en el Congreso, artículo 434 bis
- Enmienda nº 681, de la Sra. Valido García (GMx), artículo 434 ter
- Enmienda nº 723, del Sr. Rego Candamil (GMx), artículo 434 ter
- Enmienda nº 899, del G.P. Popular en el Congreso, artículo 434 ter
- Enmienda nº 724, del Sr. Rego Candamil (GMx), artículo 434 quater

SETENTA Y CUATRO BIS NUEVO. Artículo 435, apartado 5.

- Enmienda nº 503, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), artículo 435, apartado 4
- Enmienda nº 682, de la Sra. Valido García (GMx), artículo 435, apartado 4
- Enmienda nº 725, del Sr. Rego Candamil (GMx), artículo 435, apartado 4
- Enmienda nº 901, del G.P. Popular en el Congreso, artículo 435, apartado 4

SETENTA Y CINCO. Rúbrica del capítulo I del título I del libro V.

- Sin enmiendas

SETENTA Y SEIS. Artículo 436.

- Enmienda nº 726, del Sr. Rego Candamil (GMx)
- Enmienda nº 902, del G.P. Popular en el Congreso
- Enmienda nº 757, del Sr. Rego Candamil (GMx), apartado 3

SETENTA Y SIETE. Artículo 437.

- Enmienda n° 727, del Sr. Rego Candamil (GMx)
- Enmienda n° 903, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2
- Enmienda n° 47, del G.P. Plurinacional SUMAR, apartado 3

SETENTA Y OCHO. Artículo 438.

- Enmienda n° 48, del G.P. Plurinacional SUMAR, artículo 438
- Enmienda n° 728, del Sr. Rego Candamil (GMx), artículo 438
- Enmienda n° 683, de la Sra. Valido García (GMx), artículo 438

SETENTA Y NUEVE. Rúbrica del capítulo II del título I del libro V.

- Sin enmiendas

SETENTA Y NUEVE BIS. Artículo 439.

- Enmienda n° 904, del G.P. Popular en el Congreso, artículo 439
- Enmienda n° 729, del Sr. Rego Candamil (GMx), artículo 439
- Enmienda n° 809, del G.P. Republicano, artículo 439, apartados 5 y 6 (nuevos)

SETENTA Y NUEVE TER. Artículo 439 bis.

- Enmienda n° 684, de la Sra. Valido García (GMx), artículo 439 bis
- Enmienda n° 730, del Sr. Rego Candamil (GMx), artículo 439 bis

OCHENTA. Introducción del capítulo IV en el título I del libro V.

- Enmienda n° 732, del Sr. Rego Candamil (GMx), artículo 439 ter
- Enmienda n° 758, del Sr. Rego Candamil (GMx), artículo 439 ter
- Enmienda n° 906, del G.P. Popular en el Congreso, artículo 439 ter
- Enmienda n° 685, de la Sra. Valido García (GMx), artículo 439 quater y artículo 439 quinquies, apartado 2
- Enmienda n° 504, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), artículo 439 quater
- Enmienda n° 731, del Sr. Rego Candamil (GMx), artículo 439 quater
- Enmienda n° 907, del G.P. Popular en el Congreso, artículo 439 quater
- Enmienda n° 733, del Sr. Rego Candamil (GMx), artículo 439 quinquies

OCHENTA BIS NUEVO. Capítulo V del Título I del Libro V.

- Sin enmiendas

OCHENTA TER NUEVO. Artículo 442, apartado 2.

- Enmienda n° 686, de la Sra. Valido García (GMx), artículo 442, apartado 2
- Enmienda n° 735, del Sr. Rego Candamil (GMx), artículo 442
- Enmienda n° 909, del G.P. Popular en el Congreso, artículo 442, apartado 2

OCHENTA Y UNO. Artículo 464, apartados 3, 4, 5 y 6.

- Enmienda n° 810, del G.P. Republicano

OCHENTA Y DOS. Artículo 466.

- Enmienda nº 811, del G.P. Republicano

OCHENTA Y TRES. Artículo 476, apartado 1, letras g), h) e i).

- Enmienda nº 812, del G.P. Republicano
- Enmienda nº 910, del G.P. Popular en el Congreso

OCHENTA Y CUATRO. Artículo 477, letra h).

- Enmienda nº 911, del G.P. Popular en el Congreso, letras h) y nuevas

OCHENTA Y CINCO. Artículo 478, letra i).

- Enmienda nº 912, del G.P. Popular en el Congreso, letras i) y nuevas

OCHENTA Y CINCO BIS NUEVO. Artículo 490, apartado 2.

- Enmienda nº 918, del G.P. Popular en el Congreso, artículo 490, apartado 1
- Enmienda nº 696, de la Sra. Valido García (GMx), artículo 490, apartados 2 y 3
- Enmienda nº 738, del Sr. Rego Candamil (GMx), artículo 490, apartado 2

OCHENTA Y CINCO TER NUEVO. Artículo 492.

- Enmienda nº 739, del Sr. Rego Candamil (GMx), artículo 492, apartado 3

OCHENTA Y SEIS. Artículo 499, apartado 2, letra a).

- Sin enmiendas

OCHENTA Y SIETE. Artículo 520, apartado 1.

- Enmienda nº 699, de la Sra. Valido García (GMx)
- Enmienda nº 925, del G.P. Popular en el Congreso

OCHENTA Y OCHO. Artículo 521.

- Enmienda nº 700, de la Sra. Valido García (GMx), apartado 3
- Enmienda nº 715, del G.P. VOX, apartado 3
- Enmienda nº 741, del Sr. Rego Candamil (GMx), apartado 3
- Enmienda nº 813, del G.P. Republicano, apartado 3
- Enmienda nº 926, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 3

OCHENTA Y NUEVE. Artículo 522.

- Enmienda nº 927, del G.P. Popular en el Congreso
- Enmienda nº 505, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado nuevo

NOVENTA. Artículo 523.

- Enmienda nº 928, del G.P. Popular en el Congreso

NOVENTA BIS NUEVO. Artículo 543, apartado 2.

- Enmienda nº 930, del G.P. Popular en el Congreso, artículo 543
- Enmienda nº 837, del G.P. Republicano, artículo 543, apartado 2

NOVENTA TER NUEVO. Artículo 595, apartado 2.

- Sin enmiendas

NOVENTA QUATER NUEVO. Capítulo VIII del Título IV del Libro VIII.

- Sin enmiendas

NOVENTA QUINQUIES NUEVO. Sección 7ª, del Capítulo II del Título V del Libro VIII.

- Sin enmiendas

NOVENTA Y UNO. Disposición adicional quinta, apartado 6.

- Sin enmiendas

NOVENTA Y UNO BIS NUEVO. Disposición adicional decimoquinta, apartados 4, 7 y 9.

- Sin enmiendas

NOVENTA Y DOS. Disposición adicional decimoséptima.

- Sin enmiendas

NOVENTA Y TRES. Disposición adicional decimonovena.

- Sin enmiendas

NOVENTA Y CUATRO NUEVO. Disposición adicional vigésima tercera.

- Sin enmiendas

NOVENTA Y CINCO NUEVO. Disposición adicional vigésima cuarta nueva.

- Sin enmiendas

NOVENTA Y SEIS NUEVO. Disposición adicional vigésima quinta nueva.

- Sin enmiendas

NOVENTA Y SIETE NUEVO. Disposición final primera.

- Sin enmiendas

APARTADOS NUEVOS

- Enmienda nº 720, del Sr. Rego Candamil (GMx), artículo 4 bis, apartado 1
- Enmienda nº 874, del G.P. Popular en el Congreso, artículo 14, apartado 3
- Enmienda nº 876, del G.P. Popular en el Congreso, artículo 65 bis, apartado 3
- Enmienda nº 722, del Sr. Rego Candamil (GMx), artículo 231
- Enmienda nº 770, del Sr. Rego Candamil (GMx), artículo 311, apartado 1
- Enmienda nº 717, del G.P. VOX, artículo 341
- Enmienda nº 771, del Sr. Rego Candamil (GMx), artículo 347 bis, apartado 7
- Enmienda nº 772, del Sr. Rego Candamil (GMx), artículo 431, apartados 1 y 2
- Enmienda nº 905, del G.P. Popular en el Congreso, artículo 438 bis (nuevo)
- Enmienda nº 734, del Sr. Rego Candamil (GMx), artículo 440

- Enmienda n° 908, del G.P. Popular en el Congreso, artículo 440
- Enmienda n° 687, de la Sra. Valido García (GMx), artículo 447, apartado 3, letra e)
- Enmienda n° 688, de la Sra. Valido García (GMx), artículo 451, apartado 7 (nuevo)
- Enmienda n° 689, de la Sra. Valido García (GMx), artículo 454, apartados 3 y 5
- Enmienda n° 690, de la Sra. Valido García (GMx), artículo 461, apartado 1
- Enmienda n° 736, del Sr. Rego Candamil (GMx), artículo 471, apartado 1
- Enmienda n° 691, de la Sra. Valido García (GMx), artículo 473, apartados 1 y 2
- Enmienda n° 737, del Sr. Rego Candamil (GMx), artículo 474, apartado 1
- Enmienda n° 692, de la Sra. Valido García (GMx), artículo 474, apartados 3 y 4
- Enmienda n° 913, del G.P. Popular en el Congreso, artículo 481, apartado 5
- Enmienda n° 914, del G.P. Popular en el Congreso, artículo 482, apartado 1
- Enmienda n° 773, del Sr. Rego Candamil (GMx), artículo 483, apartados 1 y 2
- Enmienda n° 693, de la Sra. Valido García (GMx), artículo 483, apartado 1
- Enmienda n° 915, del G.P. Popular en el Congreso, artículo 483, apartado 5
- Enmienda n° 694, de la Sra. Valido García (GMx), artículo 487, apartado 3
- Enmienda n° 916, del G.P. Popular en el Congreso, artículo 488, apartados 5, 6 y 7
- Enmienda n° 917, del G.P. Popular en el Congreso, artículo 489, apartado 1
- Enmienda n° 695, de la Sra. Valido García (GMx), artículo 489, apartado 1, letra b)
- Enmienda n° 919, del G.P. Popular en el Congreso, artículo 495, apartado 1, letra d)
- Enmienda n° 920, del G.P. Popular en el Congreso, artículo 500, apartados 2 y 4
- Enmienda n° 697, de la Sra. Valido García (GMx), artículo 503, apartado 1
- Enmienda n° 740, del Sr. Rego Candamil (GMx), artículo 503, apartado 1
- Enmienda n° 698, de la Sra. Valido García (GMx), artículo 507, apartado 1
- Enmienda n° 921, del G.P. Popular en el Congreso, artículo 507, apartado 1
- Enmienda n° 922, del G.P. Popular en el Congreso, artículo 509, apartado 3
- Enmienda n° 923, del G.P. Popular en el Congreso, artículo 516, apartado B)
- Enmienda n° 924, del G.P. Popular en el Congreso, artículo 519, apartado 2
- Enmienda n° 742, del Sr. Rego Candamil (GMx), artículo 524, apartado 1
- Enmienda n° 743, del Sr. Rego Candamil (GMx), artículo 526, apartado 2
- Enmienda n° 701, de la Sra. Valido García (GMx), artículo 527
- Enmienda n° 744, del Sr. Rego Candamil (GMx), artículo 527, apartado 2
- Enmienda n° 929, del G.P. Popular en el Congreso, artículo 529, apartado 1
- Enmienda n° 774, del Sr. Rego Candamil (GMx), artículo 530

TÍTULO II

- Sin enmiendas

CAPÍTULO I

SECCIÓN 1ª

ARTÍCULO 2

- Sin enmiendas

ARTÍCULO 3

- Enmienda n° 931, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1
- Enmienda n° 814, del G.P. Republicano, apartado 2

ARTÍCULO 4

- Sin enmiendas

ARTÍCULO 5

- Enmienda nº 759, del Sr. Rego Candamil (GMx)
- Enmienda nº 513, del G.P. Vasco (EAJ-PNV)
- Enmienda nº 933, del G.P. Popular en el Congreso
- Enmienda nº 815, del G.P. Republicano, apartado 1
- Enmienda nº 829, del G.P. Republicano, apartado 1
- Enmienda nº 860, del G.P. Republicano, apartado 1
- Enmienda nº 816, del G.P. Republicano, apartado 4
- Enmienda nº 512, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado nuevo

ARTÍCULO 6

- Enmienda nº 830, del G.P. Republicano
- Enmienda nº 934, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2

ARTÍCULO 7

- Enmienda nº 937, del G.P. Popular en el Congreso

ARTÍCULO 8

- Enmienda nº 938, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2

ARTÍCULO 9

- Enmienda nº 939, del G.P. Popular en el Congreso
- Enmienda nº 831, del G.P. Republicano, apartado 2, letra c)

ARTÍCULO 10

- Enmienda nº 940, del G.P. Popular en el Congreso
- Enmienda nº 941, del G.P. Popular en el Congreso

ARTÍCULO 11

- Enmienda nº 776, del Sr. Rego Candamil (GMx)
- Enmienda nº 942, del G.P. Popular en el Congreso
- Enmienda nº 832, del G.P. Republicano, apartado 1

ARTÍCULOS NUEVOS

- Enmienda nº 935, del G.P. Popular en el Congreso

SECCIÓN 2ª ARTÍCULO 12

- Sin enmiendas

ARTÍCULO 13

- Sin enmiendas

SECCIÓN 3ª ARTÍCULO 14

- Enmienda nº 817, del G.P. Republicano
- Enmienda nº 833, del G.P. Republicano, apartado 1
- Enmienda nº 861, del G.P. Republicano, apartado 1
- Enmienda nº 943, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1
- Enmienda nº 862, del G.P. Republicano, apartado 2
- Enmienda nº 863, del G.P. Republicano, apartado nuevo

ARTÍCULO 15

- Enmienda nº 818, del G.P. Republicano
- Enmienda nº 864, del G.P. Republicano
- Enmienda nº 868, del G.P. Republicano
- Enmienda nº 944, del G.P. Popular en el Congreso

ARTÍCULO 16

- Enmienda nº 945, del G.P. Popular en el Congreso

ARTÍCULO 17

- Enmienda nº 525, del G.P. Vasco (EAJ-PNV)
- Enmienda nº 946, del G.P. Popular en el Congreso, apartados 2 y nuevo

ARTÍCULO 18

- Enmienda nº 947, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1
- Enmienda nº 869, del G.P. Republicano, apartados 2 y nuevo

ARTÍCULO 18 BIS NUEVO.

- Enmienda nº 819, del G.P. Republicano

CAPÍTULO II

ARTÍCULO 19. Modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, aprobada mediante el Real Decreto de 14 de septiembre de 1882.

UNO NUEVO. Artículo 266.

- Sin enmiendas

DOS NUEVO. Artículo 512.

- Sin enmiendas

TRES (ANTES UNO). Artículo 655.

- Enmienda nº 948, del G.P. Popular en el Congreso

CUATRO (ANTES DOS). Artículo 688.

- Sin enmiendas

CINCO NUEVO. Artículo 701.

- Sin enmiendas

SEIS (ANTES TRES). Artículo 771.

- Enmienda nº 949, del G.P. Popular en el Congreso

SIETE (ANTES CUATRO). Artículo 776.

- Sin enmiendas

OCHO (ANTES CINCO). Rúbrica del Capítulo V del Título II del Libro IV.

- Sin enmiendas

NUEVE (ANTES SEIS). Artículo 785.

- Sin enmiendas

DIEZ (ANTES SIETE). Artículo 786.

- Enmienda nº 952, del G.P. Popular en el Congreso

ONCE (ANTES OCHO). Artículo 787.

- Sin enmiendas

DOCE (ANTES NUEVE). Artículo 786 bis, que pasa a ser artículo 787 bis.

- Sin enmiendas

TRECE (ANTES DIEZ). Artículo 787 ter.

- Enmienda nº 953, del G.P. Popular en el Congreso

- Enmienda nº 954, del G.P. Popular en el Congreso

CATORCE (ANTES ONCE). Artículo 802.

- Sin enmiendas

QUINCE (ANTES DOCE). Artículo 988 bis (nuevo).

- Enmienda nº 955, del G.P. Popular en el Congreso

DIECISÉIS NUEVO. Artículo 989.

- Sin enmiendas

DIECISIETE NUEVO. Nueva Disposición adicional octava.

- Sin enmiendas

DIECIOCHO NUEVO. Nueva Disposición adicional novena.

- Sin enmiendas

APARTADOS NUEVOS

- Enmienda nº 529, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), artículo 160

- Enmienda nº 531, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), artículo 258 bis
- Enmienda nº 539, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), artículo 795, apartado 1, 2.^a, letras nuevas
- Enmienda nº 541, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), disposición adicional octava, apartado 3

ARTÍCULO 20. Modificación de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

UNO NUEVO. Artículo 11, apartado 1, letra a).

- Sin enmiendas

DOS NUEVO. Artículo 19, apartado 1.

- Sin enmiendas

TRES NUEVO. Artículo 45, apartado 2.

- Sin enmiendas

DOS (ANTES UNO). Artículo 74, apartado 8.

- Sin enmiendas

TRES (ANTES DOS). Artículo 78, apartados 3, 4, 18, 20 y 22.

- Sin enmiendas

APARTADOS NUEVOS

- Enmienda nº 767, del Sr. Rego Candamil (GMx), artículo 139, apartado 4

ARTÍCULO 21. Modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

UNO. Artículo 6, apartado 1, numeral 7º (supresión) y numeral 8º. (SUPRIMIDO).

- Sin enmiendas

DOS. Artículo 7, apartado 7. (SUPRIMIDO).

- Sin enmiendas

TRES. Artículo 11. (SUPRIMIDO).

- Sin enmiendas

CUATRO. Artículo 13, apartado 1. (SUPRIMIDO).

- Enmienda nº 956, del G.P. Popular en el Congreso

CINCO. Artículo 15. (SUPRIMIDO).

- Sin enmiendas

SEIS. Artículo 19, apartados 1, 3 y apartado 5 (nuevo).

- Enmienda nº 546, del G.P. Vasco (EAJ-PNV)
- Enmienda nº 957, del G.P. Popular en el Congreso

SEIS BIS NUEVO. Artículo 22, apartado 2.

- Sin enmiendas

SEIS TER NUEVO. Artículo 23, apartados 4 y 5.

- Sin enmiendas

SEIS QUATER NUEVO. Artículo 26, apartado 2.

- Sin enmiendas

SIETE. Artículo 25, apartados 1 y 3 (supresión).

- Enmienda nº 959, del G.P. Popular en el Congreso

SIETE BIS NUEVO. Artículo 31, apartado 2.

- Sin enmiendas

OCHO. Artículo 32, apartado 5.

- Sin enmiendas.

OCHO BIS NUEVO. Artículo 47.

- Sin enmiendas

OCHO TER (ANTES BIS NUEVO). Artículo 49 bis, apartado 1.

- Sin enmiendas

NUEVE. Artículo 52, apartado 1, numeral 14º. (SUPRIMIDO).

- Sin enmiendas

DIEZ. Artículo 52, apartado 1, numeral 16º. (SUPRIMIDO).

- Sin enmiendas

ONCE. Artículo 76, apartado 2, numeral 1º. (SUPRIMIDO).

- Sin enmiendas

ONCE BIS NUEVO. Artículo 155, apartado 1.

- Enmienda nº 522, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), artículo 155, apartado 2, ordinal (nuevo)

DOCE. Artículo 156, apartado 1.

- Enmienda nº 834, del G.P. Republicano

DOCE BIS NUEVO. Artículo 163.

- Enmienda nº 960, del G.P. Popular en el Congreso, artículo 163

TRECE. Artículo 208, rúbrica.

- Sin enmiendas

CATORCE. Artículo 209.

- Sin enmiendas

QUINCE. Artículo 210.

- Enmienda n° 962, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2.
- Enmienda n° 835, del G.P. Republicano, apartado 4

DIECISÉIS. Artículo 221. (SUPRIMIDO).

- Sin enmiendas

DIECISIETE. Artículo 222, apartado 3. (SUPRIMIDO).

- Sin enmiendas

DIECIOCHO. Artículo 244, apartado 3.

- Sin enmiendas

DIECINUEVE. Artículo 245.

- Sin enmiendas

VEINTE. Artículo 245 bis (nuevo).

- Sin enmienda

VEINTIUNO. Artículo 246, apartados 1, 3 y 4.

- Sin enmiendas

VEINTIDÓS. Artículo 247, apartados 3 y 4.

- Sin enmiendas

VEINTITRÉS. Artículo 249, apartado 1, numerales 4° y 5°. (SUPRIMIDO).

- Enmienda n° 963, del G.P. Popular en el Congreso

VEINTICUATRO. Artículo 250, apartado 1, numeral 12°. (SUPRIMIDO).

- Enmienda n° 964, del G.P. Popular en el Congreso

VEINTICINCO. Artículo 255, apartado 3.

- Sin enmiendas

VEINTISÉIS. Artículo 256, apartado 1, numeral 6°. (SUPRIMIDO).

- Sin enmiendas

VEINTISIETE. Artículo 257, apartado 1. (SUPRIMIDO).

- Sin enmiendas

VEINTIOCHO. Artículo 261, regla 5ª. (SUPRIMIDO).

- Sin enmiendas

VEINTINUEVE. Artículo 264, número 4º.

- Enmienda nº 836, del G.P. Republicano

VEINTINUEVE BIS NUEVO. Artículo 273, apartado 4.

- Sin enmiendas

TREINTA. Artículo 287, apartados 1 y 3 (nuevo).

- Enmienda nº 965, del G.P. Popular en el Congreso

TREINTA BIS NUEVO. Artículo 340, apartado 1.

- Sin enmiendas

TREINTA TER NUEVO. Artículo 342, apartado 3.

- Sin enmiendas

TREINTA Y UNO. Artículo 394.

- Enmienda nº 966, del G.P. Popular en el Congreso

TREINTA Y DOS. Artículo 395, apartados 1 y 3 (nuevo).

- Enmienda nº 967, del G.P. Popular en el Congreso

TREINTA Y TRES. Artículo 399, apartados 1 y 3.

- Sin enmiendas

TREINTA Y CUATRO. Artículo 403, apartado 2.

- Enmienda nº 968, del G.P. Popular en el Congreso

TREINTA Y CINCO. Artículo 414, apartado 1.

- Enmienda nº 575, del G.P. Vasco (EAJ-PNV)

- Enmienda nº 969, del G.P. Popular en el Congreso

TREINTA Y SEIS. Artículo 415.

- Sin enmiendas

TREINTA Y SIETE. Artículo 429, apartado 2.

- Sin enmiendas

TREINTA Y OCHO. Artículo 438, apartado 8 y apartados 9 y 10 (nuevos).

- Enmienda nº 970, del G.P. Popular en el Congreso

TREINTA Y NUEVE. Artículo 439, apartado 5 (nuevo) y el actual apartado 5 pasa a ser 8.

- Enmienda n° 971, del G.P. Popular en el Congreso

TREINTA Y NUEVE BIS NUEVO. Artículo 439 bis (nuevo).

- Sin enmiendas.

TREINTA Y NUEVE TER NUEVO. Artículo 440.

- Sin enmiendas

CUARENTA. Artículo 443.

- Enmienda n° 972, del G.P. Popular en el Congreso

- Enmienda n° 576, del G.P. Vasco (EAJ-PNV)

CUARENTA BIS NUEVO. Artículo 444.

- Sin enmiendas

CUARENTA TER NUEVO. Artículo 445.

- Sin enmiendas

CUARENTA Y UNO. Artículo 447, apartados 1 y 2.

- Sin enmiendas

CUARENTA Y DOS. Artículo 456, apartado 1. (SUPRIMIDO).

- Sin enmiendas

CUARENTA Y TRES. Artículo 477, apartado 7. (SUPRIMIDO).

- Enmienda n° 973, del G.P. Popular en el Congreso

CUARENTA Y CUATRO. Artículo 517, apartado 2, numerales 2º, 4º, 5º y 7º.

- Sin enmiendas

CUARENTA Y CINCO. Artículo 519. (SUPRIMIDO).

- Enmienda n° 974, del G.P. Popular en el Congreso

CUARENTA Y SEIS. Artículo 521, apartado 4. (SUPRIMIDO).

- Sin enmiendas

CUARENTA Y SIETE. Artículo 525, apartado 1, numeral 4º. (SUPRIMIDO).

- Sin enmiendas

CUARENTA Y SIETE BIS. Artículo 525, apartado 1, numeral 1ª.

- Sin enmiendas

CUARENTA Y OCHO. Artículo 539.

- Sin enmiendas

CUARENTA Y OCHO BIS NUEVO. Artículo 550, apartado 1.

- Enmienda n° 843, del G.P. Republicano, artículo 550, apartado 1

CUARENTA Y OCHO TER NUEVO. Artículo 551, apartado 2, numeral 6° (nuevo).

- Sin enmiendas

CUARENTA Y NUEVE. Artículo 565, apartado 1.

- Sin enmiendas

CUARENTA Y NUEVE BIS NUEVO. Artículo 608.

- Sin enmiendas

CUARENTA Y NUEVE TER NUEVO. Artículo 622, apartado 1.

- Enmienda n° 849, del G.P. Republicano, artículo 622, apartado 1

CUARENTA Y NUEVE QUATER NUEVO. Artículo 623, apartado 4.

- Enmienda n° 850, del G.P. Republicano, artículo 623, apartado 4

CUARENTA Y NUEVE QUINQUIES NUEVO. Artículo 629, apartado 1.

- Enmienda n° 852, del G.P. Republicano, artículo 629, apartado 1

CUARENTA Y NUEVE SEXIES NUEVO. Artículo 636.

- Sin enmiendas

CUARENTA Y NUEVE SEPTIES NUEVO. Artículo 640.

- Sin enmiendas

CUARENTA Y NUEVE OCTIES NUEVO. Sección 4ª Capítulo IV Título IV Libro III (supresión).

- Sin enmiendas

CINCUENTA. Artículo 644.

- Voto particular n° 26 a la enmienda transaccional en Comisión n° 9

CINCUENTA Y UNO. Artículo 645, apartado 1.

- Enmienda n° 977, del G.P. Popular en el Congreso

CINCUENTA Y DOS. Artículo 646, apartado 2.

- Enmienda n° 853, del G.P. Republicano, apartado 4

CINCUENTA Y TRES. Artículo 647.

- Enmienda n° 978, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 3

CINCUENTA Y CUATRO. Artículo 648, reglas 2ª, 3ª, 4ª, y 6ª.

- Enmienda nº 605, del G.P. Vasco (EAJ-PNV)
- Enmienda nº 854, del G.P. Republicano
- Enmienda nº 979, del G.P. Popular en el Congreso

CINCUENTA Y CINCO. Artículo 649.

- Enmienda nº 855, del G.P. Republicano, apartado 3
- Enmienda nº 980, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 3

CINCUENTA Y SEIS. Artículo 650.

- Enmienda nº 856, del G.P. Republicano, apartado 1
- Enmienda nº 777, del Sr. Rego Candamil (GMx), apartado 6

CINCUENTA Y SIETE. Artículo 651.

- Sin enmiendas

CINCUENTA Y OCHO. Artículo 652.

- Sin enmiendas

CINCUENTA Y NUEVE. Artículo 653, apartado 1.

- Sin enmiendas

SESENTA. Artículo 654, apartado 3.

- Sin enmiendas

SESENTA Y UNO. Artículo 655, apartado 1.

- Sin enmiendas

SESENTA Y DOS. Artículo 656, apartados 2 y 4 (nuevo).

- Enmienda nº 981, del G.P. Popular en el Congreso

SESENTA Y TRES. Artículo 657, apartados 1 y 3.

- Enmienda nº 610, del G.P. Vasco (EAJ-PNV)

SESENTA Y CUATRO. Artículo 667, rúbrica y apartado 1.

- Sin enmiendas

SESENTA Y CINCO. Artículo 668, apartados 2 y 3.

- Sin enmiendas

SESENTA Y SEIS. Artículo 669, apartados 1 y 4.

- Sin enmiendas

SESENTA Y SIETE. Artículo 670.

- Sin enmiendas

SESENTA Y OCHO. Artículo 671.

- Sin enmiendas

SESENTA Y OCHO BIS NUEVO. Artículo 705.

- Sin enmiendas

SESENTA Y OCHO TER NUEVO. Artículo 707.

- Sin enmiendas

SESENTA Y OCHO QUATER NUEVO. Artículo 709, apartado 3.

- Sin enmiendas

SESENTA Y OCHO QUINQUIES NUEVO. Artículo 710, apartado 1.

- Sin enmiendas

SESENTA Y NUEVE. Artículo 711. (SUPRIMIDO).

- Sin enmiendas

SETENTA. Artículo 722. (SUPRIMIDO).

- Enmienda n° 982, del G.P. Popular en el Congreso

SETENTA Y UNO. Artículo 724. (SUPRIMIDO).

- Sin enmiendas

SETENTA Y UNO BIS NUEVO. Artículo 727, medida 5ª.

- Sin enmiendas.

SETENTA Y DOS. Artículo 728, apartado 3. (SUPRIMIDO).

- Sin enmiendas

SETENTA Y TRES. Artículo 730, apartado 2.

- Sin enmiendas

SETENTA Y CUATRO. Artículo 776. (SUPRIMIDO).

- Enmienda n° 983, del G.P. Popular en el Congreso

SETENTA Y CINCO. Artículo 818, apartado 2.

- Enmienda n° 985, del G.P. Popular en el Congreso

SETENTA Y SEIS. Título IV (nuevo) en el Libro IV (artículos 828 a 885). (SUPRIMIDO).

- Enmienda n° 870, del G.P. Republicano

- Enmienda n° 716, del G.P. VOX

- Enmienda nº 783, de la Sra. Belarra Urteaga (GMx)
- Enmienda nº 784, de la Sra. Belarra Urteaga (GMx)
- Enmienda nº 785, de la Sra. Belarra Urteaga (GMx)
- Enmienda nº 786, de la Sra. Belarra Urteaga (GMx)
- Enmienda nº 787, de la Sra. Belarra Urteaga (GMx)
- Enmienda nº 788, de la Sra. Belarra Urteaga (GMx)
- Enmienda nº 789, de la Sra. Belarra Urteaga (GMx)
- Enmienda nº 790, de la Sra. Belarra Urteaga (GMx)
- Enmienda nº 791, de la Sra. Belarra Urteaga (GMx)
- Enmienda nº 778, del Sr. Rego Candamil (GMx), artículo 829
- Enmienda nº 779, del Sr. Rego Candamil (GMx), artículo 835
- Enmienda nº 780, del Sr. Rego Candamil (GMx), artículo 836

SETENTA Y SIETE NUEVO. Disposición adicional undécima (nueva).

- Sin enmiendas

SETENTA Y OCHO NUEVO (ANTES DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA).

Disposición adicional duodécima (nueva).

- Sin enmiendas

APARTADOS NUEVOS

- Enmienda nº 958, del G.P. Popular en el Congreso, artículo 23, apartados 4 y 5
- Enmienda nº 557, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), artículo 162, apartado 1
- Enmienda nº 961, del G.P. Popular en el Congreso, artículo 167, apartado 1
- Enmienda nº 838, del G.P. Republicano, artículo 243, apartados 1 y 2
- Enmienda nº 567, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), artículo 311, apartado 1
- Enmienda nº 839, del G.P. Republicano, artículo 457
- Enmienda nº 840, del G.P. Republicano, artículo 458
- Enmienda nº 579, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), artículo 483, apartado nuevo
- Enmienda nº 841, del G.P. Republicano, artículo 494
- Enmienda nº 842, del G.P. Republicano, artículo 527, apartado 1
- Enmienda nº 844, del G.P. Republicano, artículo 581, apartado 3
- Enmienda nº 585, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), artículo 582
- Enmienda nº 845, del G.P. Republicano, artículo 588
- Enmienda nº 846, del G.P. Republicano, artículo 590, apartados 1 y 2
- Enmienda nº 976, del G.P. Popular en el Congreso, artículo 592 bis
- Enmienda nº 847, del G.P. Republicano, artículo 612, apartado 4
- Enmienda nº 848, del G.P. Republicano, artículo 621
- Enmienda nº 595, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), artículo 624
- Enmienda nº 851, del G.P. Republicano, artículo 624, apartado 3
- Enmienda nº 611, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), artículo 661, apartado 1
- Enmienda nº 612, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), artículo 663, apartado 2
- Enmienda nº 613, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), artículo 664
- Enmienda nº 619, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), artículo 701
- Enmienda nº 620, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), artículo 702, apartado 1

- Enmienda nº 621, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), artículo 703, apartados 1 y 4
- Enmienda nº 629, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), artículo 748
- Enmienda nº 631, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), artículo 769, apartados 1 y 3
- Enmienda nº 632, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), artículo 779
- Enmienda nº 857, del G.P. Republicano, artículo 813
- Enmienda nº 634, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), artículo 815, apartado 1
- Enmienda nº 858, del G.P. Republicano, artículo 815, apartado 1
- Enmienda nº 984, del G.P. Popular en el Congreso, artículo 815, apartado 3

ARTÍCULO 21 BIS NUEVO. Modificación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

- Sin enmiendas

ARTÍCULO 22. Modificación de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

UNO. Artículo 50.

- Sin enmiendas

DOS. Artículo 65, apartados 1 y 2.

- Sin enmiendas

TRES. Artículo 75, apartado 4.

- Sin enmiendas

TRES BIS NUEVO. Artículo 80, apartado 2 (supresión).

- Sin enmiendas

CUATRO. Artículo 82.

- Sin enmiendas

CINCO. Artículo 83, apartado 3.

- Sin enmiendas

SEIS. Artículo 84, apartados 1 y 3.

- Sin enmiendas

SIETE. Artículo 85, apartado 1.

- Sin enmiendas

OCHO. Artículo 90, rúbrica y apartado 3.

- Sin enmiendas

OCHO BIS NUEVO. Artículo 196, apartado 1.

- Sin enmiendas

OCHO TER NUEVO. Artículo 210, apartados 1 y 3.

- Enmienda nº 644, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), artículo 210, apartado 1

OCHO QUATER NUEVO. Artículo 219, apartados 1 y 3.

- Sin enmiendas

OCHO QUINQUIES NUEVO. Artículo 221, apartados 1 y 2, letra c).

- Enmienda nº 646, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), artículo 221, apartado 2

OCHO SEXIES PRE NUEVO. Artículo 223, apartado 2.

- Enmienda nº 647, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), artículo 223, apartado 2

OCHO SEXIES NUEVO. Artículo 224, apartados 1 y 5 (nuevo).

- Sin enmiendas

OCHO SEPTIES NUEVO. Artículo 225, apartados 1, 3, 4 y 5.

- Voto particular nº 28 a la enmienda transaccional en Comisión nº 11

OCHO OCTIES NUEVO. Artículo 236, apartados 1 y 2.

- Sin enmiendas

NUEVE. Artículo 260, apartado 2.

- Sin enmiendas

DIEZ. Artículo 264.

- Sin enmiendas

APARTADOS NUEVOS.

- Enmienda nº 640, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), artículo 21, apartado 1
- Enmienda nº 645, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), artículo 211, apartados 1 y 2
- Enmienda nº 648, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), artículo 231, apartado 2

CAPÍTULO III. (SUPRIMIDO).

ARTÍCULO 23. Modificación del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.

- Enmienda nº 781, del Sr. Rego Candamil (GMx), apartados Uno a Cinco.

UNO. Artículo 24.

- Sin enmiendas

DOS. Artículo 25.

- Sin enmiendas

TRES. Artículo 37, apartado c).

- Sin enmiendas

CUATRO. Artículo 46, apartado 9.

- Sin enmienda

CINCO. Rúbrica y contenido del capítulo I del título V (artículos 53 a 56 quinquies).

- Enmienda n° 792, de la Sra. Belarra Urteaga (GMx), artículo 56
- Enmienda n° 793, de la Sra. Belarra Urteaga (GMx), artículo 56 quater

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.

- Enmienda n° 1038, del G.P. Popular en el Congreso

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.

- Enmienda n° 649, del G.P. Vasco (EAJ-PNV)
- Enmienda n° 1039, del G.P. Popular en el Congreso

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. Referencias a la mediación en la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. (Pasa al artículo 21, apartado setenta y ocho).

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA (SUPRIMIDA).

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA.

- Enmienda n° 1040, del G.P. Popular en el Congreso

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA BIS NUEVA.

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA TER NUEVA.

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA QUATER NUEVA.

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA.

- Enmienda n° 1041, del G.P. Popular en el Congreso

DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA. Reclamación previa en los casos a los que se refiere el artículo 439.5 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil (SUPRIMIDA).

- Enmienda n° 1042, del G.P. Popular en el Congreso

DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA (SUPRIMIDA).

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA (SUPRIMIDA).

- Enmienda nº 782, del Sr. Rego Candamil (GMx)

DISPOSICIÓN ADICIONAL DÉCIMA NUEVA.

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN ADICIONAL UNDÉCIMA NUEVA.

- Sin enmiendas

DISPOSICIONES ADICIONALES NUEVAS.

- Enmienda nº 389, del G.P. Junts per Catalunya
- Enmienda nº 653, del G.P. Vasco (EAJ-PNV)
- Enmienda nº 703, de la Sra. Valido García (GMx)
- Enmienda nº 704, de la Sra. Valido García (GMx)
- Enmienda nº 936, del G.P. Popular en el Congreso
- Enmienda nº 1043, del G.P. Popular en el Congreso
- Enmienda nº 1044, del G.P. Popular en el Congreso
- Enmienda nº 1045, del G.P. Popular en el Congreso
- Enmienda nº 1046, del G.P. Popular en el Congreso
- Enmienda nº 1047, del G.P. Popular en el Congreso
- Enmienda nº 1048, del G.P. Popular en el Congreso
- Enmienda nº 1049, del G.P. Popular en el Congreso

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.

- Enmienda nº 822, del G.P. Republicano
- Enmienda nº 1050, del G.P. Popular en el Congreso
- Voto particular nº 5 a la enmienda transaccional en Ponencia nº 34

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA.

- Enmienda nº 702, de la Sra. Valido García (GMx)
- Enmienda nº 1051, del G.P. Popular en el Congreso

DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA.

- Enmienda nº 1052, del G.P. Popular en el Congreso

DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA BIS NUEVA.

- Voto particular nº 24 a la enmienda transaccional en Comisión nº 7

DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA.

- Enmienda nº 745, del Sr. Rego Candamil (GMx)
- Enmienda nº 823, del G.P. Republicano
- Enmienda nº 1053, del G.P. Popular en el Congreso

- Voto particular nº 22 a la enmienda transaccional en Comisión nº 4

DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA

- Enmienda nº 746, del Sr. Rego Candamil (GMx)

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA. (SUPRIMIDA).

- Enmienda nº 1054, del G.P. Popular en el Congreso.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SÉPTIMA.

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN TRANSITORIA OCTAVA.

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN TRANSITORIA NOVENA.

- Enmienda nº 1055, del G.P. Popular en el Congreso

DISPOSICIÓN TRANSITORIA DÉCIMA (SUPRIMIDA).

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN TRANSITORIA DÉCIMA BIS NUEVA.

- Voto particular nº 12 a la enmienda transaccional en Comisión nº 1

DISPOSICIÓN TRANSITORIA UNDÉCIMA (SUPRIMIDA).

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN TRANSITORIA DUODÉCIMA NUEVA.

- Voto particular nº 13 a la enmienda transaccional en Ponencia nº 57

DISPOSICIÓN TRANSITORIA DECIMOTERCERA NUEVA.

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN TRANSITORIA DECIMOCUARTA NUEVA.

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN TRANSITORIA DECIMOQUINTA NUEVA.

- Voto particular nº 11 a la enmienda transaccional en Ponencia nº 56

DISPOSICIÓN TRANSITORIA DECIMOSEXTA NUEVA.

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA.

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA PRE UNO NUEVA. Modificación de la Ley de 28 de mayo de 1862, del Notariado.

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA PRE DOS NUEVA. Modificación del Código Civil, publicado por Real Decreto de 24 de julio de 1889.

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. Modificación de la Ley Hipotecaria, aprobada por el Decreto de 8 de febrero de 1946.

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA BIS NUEVA. Modificación de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre la Propiedad Horizontal.

- Enmienda nº 675, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), artículo séptimo, apartado 2

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA TER NUEVA. Modificación de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

- Voto particular nº 24 a la enmienda transaccional en Comisión nº 7

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. Modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

- Voto particular nº 3 a la enmienda transaccional en Ponencia nº 51

- Voto particular nº 14 a la enmienda transaccional en Ponencia nº 77

Uno. Artículo diez, apartado 4.

- Sin enmiendas

Dos. Artículo once.

- Sin enmiendas

Tres. Artículo ciento uno, apartados 1 y 4.

- Voto particular nº 25 a la enmienda transaccional en Comisión nº 8

Cuatro. Artículo ciento setenta y cinco, apartado 3, letra a).

- Voto particular nº 2 a la enmienda transaccional en Ponencia nº 53

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA BIS NUEVA. Modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Voto particular nº 11 a la enmienda transaccional en Ponencia nº 56

- Voto particular nº 13 a la enmienda transaccional en Ponencia nº 57

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA. Modificación de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

Uno. Artículo 1.

- Sin enmiendas.

Dos. Artículo 3.

- Enmienda n° 760, del Sr. Rego Candamil (GMx)

Tres. Artículo 4, apartados 1 y 2.

- Enmienda n° 761, del Sr. Rego Candamil (GMx), apartado 2
- Enmienda n° 1058, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2, letra d)

Cuatro. Artículo 5 (SUPRIMIDO).

- Enmienda n° 1059, del G.P. Popular en el Congreso

Cinco. Artículo 6.

- Sin enmiendas

Seis. Artículo 7.

- Sin enmiendas

Siete. Artículo 8.

- Enmienda n° 1060, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2
- Enmienda n° 762, del Sr. Rego Candamil (GMx), apartado 3
- Enmienda n° 763, del Sr. Rego Candamil (GMx), apartado 3

Ocho. Artículo 9.

- Enmienda n° 764, del Sr. Rego Candamil (GMx)
- Enmienda n° 1061, del G.P. Popular en el Congreso

Nueve. Artículo 10 (suprimido).

- Sin enmiendas

Diez. Rúbrica del Capítulo I del Título II.

- Sin enmiendas

Once. Artículo 15.

- Enmienda n° 1062, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2, letras a), b) y c)

Doce. Artículos 15 bis y 19 bis (suprimidos), y 16, 17, 18 y 19 (sin contenido).

- Sin enmiendas

Trece. Artículo 20.

- Enmienda n° 765, del Sr. Rego Candamil (GMx)

Catorce. Artículo 21.

- Enmienda n° 766, del Sr. Rego Candamil (GMx), apartado 1

Quince. Rúbrica del Capítulo III del Título II.

- Sin enmiendas

Dieciséis. Artículo 26.

- Sin enmiendas

Diecisiete. Artículos 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40. (SUPRIMIDO).

- Sin enmiendas

Dieciocho. Rúbrica del Capítulo IV del Título III y artículos 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 56, 57, 59, 60, 61, 62 y 63, y 46 bis y 46 ter (supresión).

- Sin enmiendas

Diecinueve nuevo. Anexo I.

- Sin enmiendas

Veinte (nuevo). Anexos VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII (supresión).

- Sin enmiendas

Veintiuno (nuevo). Anexos VI y VII.

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN FINAL CUARTA. Modificación de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal.

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN FINAL QUINTA. Modificación de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

- Enmienda nº 1063, del G.P. Popular en el Congreso

- Voto particular nº 24 a la enmienda transaccional en Comisión nº 7

Uno nuevo. Artículo 2, letra h).

- Sin enmiendas

Dos (antes uno). Artículo 6, apartado 11.

- Enmienda nº 795, de la Sra. Belarra Urteaga (GMx)

- Enmienda nº 859, del G.P. Republicano

Tres (antes dos). Artículo 36, apartado 1.

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN FINAL QUINTA BIS NUEVA. Modificación de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

- Voto particular nº 9 a la enmienda nº 309

DISPOSICIÓN FINAL SEXTA. Modificación de la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas.

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN FINAL SEXTA BIS NUEVA. Modificación de la Ley 42/1998, de 15 de diciembre, sobre derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico y normas tributarias.

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN FINAL SÉPTIMA. Modificación de la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de la contratación. (SUPRIMIDA).

Uno. Artículo 11.

- Sin enmiendas

Dos. Rúbrica del Capítulo IV.

- Sin enmiendas

Tres. Artículo 12.

- Sin enmiendas

Cuatro. Artículo 16.

- Enmienda nº 794, de la Sra. Belarra Urteaga (GMx)

Cinco. Artículo 17.

- Sin enmiendas

Seis. Artículo 19.

- Sin enmiendas

Siete. Artículo 21.

- Sin enmiendas

Ocho. Artículo 22.

- Sin enmiendas

Nueve. Disposición adicional cuarta.

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN FINAL OCTAVA. Modificación de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico. (SUPRIMIDA).

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN FINAL OCTAVA BIS NUEVA. Modificación de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal.

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN FINAL NOVENA. Modificación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Uno. Artículo 7, letras d), e) y k).

- Enmienda nº 824, del G.P. Republicano

Dos. Artículo 64.

- Sin enmiendas

Tres. Artículo 75.

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN FINAL NOVENA BIS NUEVA. Modificación de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales.

- Enmienda nº 1070, del G.P. Popular en el Congreso

DISPOSICIÓN FINAL NOVENA TER NUEVA. Modificación del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto-legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN FINAL DÉCIMA. Modificación de la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores. (SUPRIMIDA).

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN FINAL UNDÉCIMA. Modificación de la Ley 43/2007, de 13 de diciembre, de protección de los consumidores en la contratación de bienes con oferta de restitución del precio. (SUPRIMIDA).

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN FINAL DUODÉCIMA. Modificación de la Ley 2/2009, de 31 de marzo, por la que se regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratados de préstamo o crédito. (SUPRIMIDA).

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN FINAL DECIMOTERCERA. Modificación de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. (SUPRIMIDA).

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN FINAL DECIMOTERCERA BIS NUEVA. Modificación del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

- Voto particular nº 7 a la enmienda nº 340

DISPOSICIÓN FINAL DECIMOCUARTA. Modificación de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo. (SUPRIMIDA).

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN FINAL DECIMOCUARTA BIS NUEVA. Modificación de la Ley 20/2011, de 21 de julio, de Registro Civil.

Uno. Artículo 58

- Sin enmiendas

Dos. Disposición final segunda, apartado 2.

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN FINAL DECIMOQUINTA. Modificación de la Ley 4/2012, de 6 de julio, de contratos de aprovechamiento por turno de bienes de uso turístico, de adquisición de productos vacaciones de larga duración, de reventa y de intercambio y normas tributarias.

Uno (nuevo). Artículo 23, apartado 6

- Sin enmiendas

Dos (nuevo). Artículo 30, apartado 1, ordinal 3º

- Sin enmiendas

Tres (nuevo). Disposición adicional única

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN FINAL DECIMOSEXTA. Modificación de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.

- Sin enmiendas

Uno. Artículo 1.

- Sin enmiendas

Dos. Artículo 4.

- Sin enmiendas

Tres. Artículo 6, rúbrica y apartado 1.

- Enmienda n° 1065, del G.P. Popular en el Congreso

Cuatro. Artículo 9.

- Sin enmiendas

Cinco. Artículo 11, apartado 4.

- Sin enmiendas

Seis. Artículo 13, apartado 1.

- Sin enmiendas

Siete. Artículo 16.

- Sin enmiendas

Ocho. Artículo 17.

- Enmienda n° 1066, del G.P. Popular en el Congreso

Nueve. Artículo 19.

- Sin enmiendas

Diez. Artículo 20.

- Sin enmiendas

Diez bis nuevo. Artículo 25, apartados 1 y 4.

- Sin enmienda

Once. Disposición adicional segunda, apartado 2. (SUPRIMIDO).

- Sin enmiendas

Once (antes Doce). Disposición final octava, apartado 2.

- Enmienda n° 1067, del G.P. Popular en el Congreso

DISPOSICIÓN FINAL DECIMOSEXTA BIS NUEVA. Modificación de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

- Voto particular n° 8 a la enmienda n° 316

DISPOSICIÓN FINAL DECIMOSEXTA TER NUEVA. Modificación de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

- Enmienda n° 865, del G.P. Republicano

DISPOSICIÓN FINAL DECIMOSEXTA QUATER NUEVA. Modificación de la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea.

- Voto particular nº 10 a la enmienda nº 161

DISPOSICIÓN FINAL DECIMOSÉPTIMA. Modificación de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria.

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN FINAL DECIMOCTAVA. Modificación del texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio. (SUPRIMIDA).

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN FINAL DECIMONOVENA. Modificación del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN FINAL DECIMONOVENA BIS NUEVA. Modificación de la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN FINAL DECIMONOVENA TER NUEVA. Modificación de la Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo.

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN FINAL DECIMONOVENA QUATER NUEVA. Modificación del texto refundido de la Ley Concursal aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo.

- Voto particular nº 6 a la enmienda nº 680

DISPOSICIÓN FINAL DECIMONOVENA QUINQUIES NUEVA. Modificación del Real Decreto-Ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN FINAL DECIMONOVENA SEXIES (ANTES DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA). Estatuto del tercero neutral.

- Enmienda nº 820, del G.P. Republicano

DISPOSICIÓN FINAL DECIMONOVENA SEPTIES NUEVA.

- Sin enmiendas
- Enmienda nº 821, del G.P. Republicano

DISPOSICIÓN FINAL DECIMONOVENA OCTIES NUEVA.

- Sin enmiendas
- Enmienda nº 654, del G.P. Vasco (EAJ-PNV)

DISPOSICIÓN FINAL DECIMONOVENA NONIES NUEVA.

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN FINAL DECIMONOVENA DECIES NUEVA.

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN FINAL DECIMONOVENA UNDECIES NUEVA. Desarrollo Reglamentario

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN FINAL VIGÉSIMA. Título competencial.

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN FINAL VIGÉSIMA PRIMERA. Incorporación del derecho de la Unión Europea. (SUPRIMIDA).

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN FINAL VIGÉSIMA SEGUNDA. Rango normativo.

- Sin enmiendas

DISPOSICIÓN FINAL VIGÉSIMA TERCERA. Entrada en vigor.

- Enmienda nº 826, del G.P. Republicano
- Enmienda nº 1071, del G.P. Popular en el Congreso
- Voto particular nº 24 a la enmienda transaccional en Comisión nº 7

DISPOSICIONES FINALES NUEVAS

- Enmienda nº 1069, del G.P. Popular en el Congreso, Ley 2/1974, sobre Colegios Profesionales
- Enmienda nº 674, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), Ley Orgánica 5/1995, del Tribunal del Jurado, artículo 1
- Enmienda nº 828, del G.P. Republicano, Ley 9/2017, Contratos Sector Público
- Enmienda nº 144, del G.P. Plurinacional SUMAR, integración voluntaria de los profesionales de la abogacía y la procura en el sistema público de la Seguridad Social
- Enmienda nº 796, de la Sra. Belarra Urteaga (GMx), integración voluntaria de los profesionales de la abogacía y la procura en el sistema público de la Seguridad Social
- Enmienda nº 827, del G.P. Republicano, suficiencia financiera